



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Moche-Virú-Chao

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015-2012-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Enero del 2012.

VISTO:

El Informe Técnico N° 09-2012-ANA-ALA MVCH/AT/CTR emitido por el Área Técnica de la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, sobre enmienda de acto administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.- Ley N°27444, establece que, cuando un acto administrativo esté afectado por un vicio trascendente, prevalece su conservación, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora;

Que, el precitado dispositivo legal señala como acto administrativo afectado por vicio no trascendente; entre otros, al acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 279-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 21 de noviembre del 2011, se resolvió declarar la modificación del Permiso de uso de agua superficial con fines agrarios otorgado a Nora Mercedes Ganoza Imaña y, a su vez, otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Agustín Jesús Acosta Montes;

Que, sin embargo, de la revisión del contenido de la resolución administrativa citada anteriormente, se advierte que existen algunos datos imprecisos que requieren ser modificados, a efectos de que se perfeccione la validez del acto administrativo nacido imperfecto;

Que, de este modo, la conservación, permite a la entidad mantener la vigencia de un acto viciado, solamente, mediante la emisión de un nuevo acto de enmienda, que con eficacia retroactiva, satisfaga el requisito de validez inobservado, sin perder vigencia en ningún momento la decisión inicial¹;

Que, en consecuencia, el contenido de la Resolución Administrativa N° 279-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO, es impreciso; toda vez, que debió consignarse los siguientes datos reales:

Que, con Resolución Administrativa N°140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprueba "La Propuesta de Actualización de Asignación de Agua en Bloques en los Valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle Moche, los valores mensualizados para el Bloque de Riego Pedregal de Código de Bloque PMVC-14-B16 se indican en el cuadro siguiente:

Comisión de Regantes	Código	Nombre de Bloque	Area Bajo Riego	Set	Oct	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Total M3	Modulo Unitario m3/Ha./año
Poroto	PMVC-14-B16	Pedregal	222,2234	0,172	0,237	0,232	0,247	0,27	0,249	0,262	0,231	0,178	0,124	0,105	0,13	2,433,981	10,953

Los valores mensualizados de asignación de agua para el predio de U.C.N°15326, son los siguientes:

¹ MORON URBINA, Juan Carlos. Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Octava Edición 2009, Gaceta Jurídica, Pág. 176.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015-2012-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Enero del 2012.

Código Catastral	Area B.R.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Total m3	Modulo Unitario m3/Ha./año
15326	3,0216	2.340,07	3.215,72	3.155,89	3.354,41	3.664,43	3.388,40	3.557,01	3.146,38	2.417,57	1.687,40	1.433,14	1.734,99	33.095,41	10,953

Que, se resuelve declarar la modificación del Permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada a favor de NORA MERCEDES GANOZA IMAÑA, respecto del predio con U.C.N°05428 de una área bajo riego 16.2100 has, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 158-06-DRA-LL/ATDRMVCH, a una área de 3.4225 has, por haber vendido parte del predio conforme al siguiente cuadro:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada		
		Nombre del Predio	Código Catastral independizado	Superficie bajo Riego (ha)
Ganoza Imaña Nora Mercedes	17922925	El Platanal	05428	3.4225

Que, se resuelve otorgar licencia de uso de agua superficial, en vías de regularización, con fines agrarios, a favor de AGUSTÍN JESÚS ACOSTA MONTES, por el predio denominado El Platanal de U.C.N°15326 de un área total y bajo riego de 3.0216 has, con un volumen de 33,095.41 m3/año, que se abastece con agua superficial del río Moche, por medio de la ruta de riego CD Samudio y L1 Loyola, ubicado en el Bloque de Riego El Pedregal, de Código de Bloque PMVC-14-B16, perteneciente a la Comisión de Regantes Poroto de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgado en bloque (m3)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo Riego (ha)	
Agustín Jesús Acosta Montes	09646714	El Platanal	15326	3.0216	33,095.41

Cuya información en resumen y valores mensualizados de asignación de agua para el predio de U. C. N° 15326 son los siguientes:

Código Catastral	Area B.R.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Total m3	Modulo Unitario m3/Ha./año
15326	3,0216	2340,1	3215,7	3156	3354	3664	3388	3557	3146	2418	1687	1433	1735	33095,4	10,953

En consecuencia, estando a lo opinado por el Área Técnica, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338.- Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENMENDAR la Resolución Administrativa N°279-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 21 de noviembre del 2011, en cuanto a lo especificado en la parte considerativa de la presente resolución administrativa.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°015-2012-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Enero del 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución Administrativa N°279-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 21 de noviembre del 2011, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al usuario Agustín Jesús Acosta Montes, a la Comisión de Regantes Poroto, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche y al Encargado del RADA (vía correo electrónico a la Autoridad Nacional del Agua).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE - VIRU - CHAO


ING. KATHY Z. NEGRON TUNJAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA